



prende considerarse tal, por que no fue incor-
porado al ejército, conforme a la ley.

Terminado el debate fue aprobado el Proyecto.
En seguida fue tambien aprobado el que
faculta al Poder Ejecutivo a reglamentar
el trabajo de las Obras Públicas; y fue negado
el que concede libertad de estudios pri-
vios al grado de Bachiller a las estu-
dios de Farmacia. La solicitud del Sr.
Miguel Egas para que se le ordene pagar
una cantidad que se le debe por sueldos,
y la de Francisco Baquerias, que tambien
pide el pago de \$ 845 -- que le adeuda el
Fisco, pasaron a la Comisión de Crédi-
to Público, y se levantó la sesión.

El Presidente

A. Velasco

El Secretario

J. M. Banderas

ARCHIVO

Sesión del 18 de Julio.

Asistencia de los H. H. Presidente,
Vicepresidente, Chiraga, Barriga,
Carrasco, Crespo Foral (C.), Coronel,
Davalos, Frente, Galvez, Gomez Turado,

Hidalgo, Taramilla, Landívar, Ledesma,
Madrid, Nobsa, Ortega, Paredes, Palacios,
Pino, Rivera, Rosales, Ruiz, Salazar, Sanchez,
Sevilla, Sarramiego, Uquillas, Velasco (H.),
Villagómez y Viruza. — Los H. H. Velas-
co (C.) y Manrique no asistieron por enfer-
medad.

Después de aprobada el acta de la sesión
precedente, se leyó un oficio de la Grta. de la
H. Cámara del Senado, por medio del cual
comunica haber el Senado segado su apro-
bación al Proyecto aprobado en esta, y rela-
tivo a la transacción que debe darse al re-
curso de queja que se interpone contra los
Ministros de la Corte Suprema. Consultada
toda la Cámara insistió en su Proyecto y
nombró a los H. H. Miragay y Villagómez
para que sostengan la iniciativa ante el
Senado.

La misma Cámara del Senado, devolvió
aprobado el Proyecto que facultó al Poder Ejecuti-
vo a vender a la Grta. Mercedes Marañón un
terreno de propiedad nacional; y devolvió
también aprobado el Proyecto que presenta
un voto de felicitación a Su Santidad Leon
13 por el quincuagesimo aniversario de su
primera misa, pero sin conformarse con
la modificación que H. Cámara hizo
al art. 3.º de dicho Proyecto. Consultada



la Cámara se conformó con la negativa del Senado.

Puesta en 3.^a de debate la propuesta del Sr. José Theodoro para construir un ferrocarril en la provincia de los Ríos, fue aprobada la cláusula 1.^a con la modificación hecha por las respectivas Comisiones, y aprobada la 2.^a, al discutirse la 3.^a, el Sr. Madrid, con apoyo de los Sres. Ortega y Vivero hizo la siguiente proposición:

Que la empresa se obliga a dejar expedita la navegación fluvial de vapores y otras embarcaciones, teniendo los puentes con la elevación necesaria sobre el nivel alto de las aguas, obediendo los niveles.

Puesta en debate, el Sr. Velasco hizo presente que las Comisiones tienen indicada la modificación a la cláusula 5.^a, de que el empresario ha de dejar libre la navegación fluvial y tráfico terrestre en toda la longitud de la línea férrea, y el Sr. Madrid, replicando dijo: que aunque se concierda el plan presentado por el empresario, pero que sin embargo tenía perfecto conocimiento de los ríos por los cuales atravesará la línea, por que había navegado en ellos, no solo como pasajero, sino como Capitán de

vapores, y que por lo mismo, cree no ser convenientes los términos generales con los que las Comisiones habían modificado la Cláusula 3^a; pues que debía determinarse de una manera clara la elevación que debían tener los puentes, sobre el nivel de la más alta marea, para facilitar el paso de los vapores que S. J. no es enemigo de esta clase de empresas; pero U., quiere que al lo menos conste su propósito por que no sufra detrimento la navegación fluvial, que habría necesariamente de arruinarse sino se estipulara con el empresario que los puentes colocados sobre los ríos tengan la suficiente elevación para el tránsito de vapores.

Los H. H. Rivera, Uquillas, Novoa y Velasco contradijeron al H. Madrid, haciendo constar que la línea férrea no causaría perjuicio alguno a la navegación fluvial, porque yendo ella por el lado derecho del río Bata, de para este expediente a la empresa de vapores, que aun en el supuesto que hubiera de colocarse un puente en el río Bata, podrían pasar muy bien los pequeños vapores que calan en ese río, sin más que doblar las chimeneas al pasar por los puentes; que no es exacto que en dichos



rias sea fácil navegar en vapores grandes, especialmente en verano, por que pueden completamente secos, y, querer obligar al empresario a colocar puentes levadizos, es exigirle un ingente gasto innecesario para el servicio público, y muy gravoso para el empresario.

El Sr. Villalta: expuso que había apoyado la proposición en el sentido de que se exigiera a la empresa que los puentes tuviesen solo dos metros de alto sobre el nivel de las aguas en plena marea, a fin de que pudiesen pasar libremente los vapores pequeños y las canoas de piveas; pero que como la proposición no está conforme con el modo de pensar de S. E. le negaría su voto.

Cerrado el debate, se negó la proposición, y en seguida fueron aprobadas las cláusulas 4.^a, 5.^a, 6.^a, 7.^a y 8.^a. Puesta en discusión la 9.^a, el Sr. Palacios observó: que no debía conservarse en ella el privilegio de no poder removerse el empleado que a juicio del empresario sea irremplazable, por que podía muy bien suceder que complicado en una comisión interior un empleado de la empresa, el empresario no consentiría en la remoción, asegurando que es irremplazable; y el Sr. Rivera pidió se vetara por partes la cláusula, indicando que en ella no debía hablarse únicamente de los empleados subalternos,

sino generalmente de todos. En efecto, votado por partes, fué aprobada, con supresión de las palabras "y siempre que no se trate de un empleado irremplazable".

En seguida el Sr. Salazar, con apoyo del Sr. Taromitto, hizo esta proposición: "Que al art. 9º de la propuesta Theaton, despues de las palabras guerra internacional, se agreguen las siguientes: "invasión exterior o conmoción interior"; fué negada. Luego fueron aprobadas las cláusulas 10º, 11, 12, 13 y 14 y con las modificaciones hechas por las Comisiones, 15, 16 y 17. También modificadas por las Comisiones.

Al discutirse la cláusula 15º, el Sr. Madrid manifestó que si bien debía concederse a la empresa el derecho de explotación por 99 años, debía restringirse a lo menos a 40 ó 50 años la exclusiva, para que ninguna otra empresa pueda construir líneas ferreas contiguas a la que construirá el Sr. Theaton, por que esta exclusiva, puede comprometer el porvenir del país.

Los Srs. Vicepresidente, Velasco (Sr.) y Aguillón fueron de opinión contraria, por que la exclusiva no prohibe que otras empresas puedan construir líneas ferreas en las mismas sabanas que son



demasiado extensas: lo que prohíbe es que se construyan líneas paralelas a la del Ferrocarril Ibañón, y dentro de la zona de tres kilómetros por cada lado de riel.

No-continuación fueron aprobadas las cláusulas 17-18 y 19, y el Proyecto de Decreto que acepta la propuesta. La petición de la Señora Mariana Rivadeneira para que se le declare jubilada por haber servido muchos años el cargo de Institutora de escuelas, pasó al estudio de la Comisión de Instrucción pública, y se levantó la sesión, después de convocar a los H. H. Diputados a sesión extraordinaria a las 7 de la noche.

El Presidente

A. Rivadeneira

El Secretario

J. M. Banderas

ARCHIVO

Sesión del 19 de Julio

Asistieron los H. H. Presidente, Vicepresidente, Arizaga, Barriga, Carrasco, Crespo Fúnd (C.), Coronel, Davalos, Freije, Galvez, Gimera Jurado, Hidalgo, Torralba, Landívar, Ledesma, Manrique, Madrid, Obba, Ortega, Paredes, Palacios,